| ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>GESTION CONTRACTUAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br>**DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | MAJA01.04.01.18.P01.F02 | |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 01/oct/2019 |

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección No. 4146.010.32.1.0049-2022 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO o PROFESIÓN<br>*Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.* |
|---|---|
| WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO | JEFE DE APOYO A LA UNIDAD(Rol Técnico) |
| SANDRA VALDERRAMA CARDOZO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO(Rol Financiero) |
| JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO(Rol Jurídico) |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Willian Ferney Ortiz Franco- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18 ) días del mes de enero de 2022.

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Enterados

Firma Rol Técnico
WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO

Firma Rol Financiero
SANDRA VALDERRAMA CARDOZO

Firma Rol Jurídico
JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO

Proyectó: SANDRA VALDERRAMA CARDOZO -PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó:JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO -PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.